

VIEDMA, 12 DE ABRIL DE 2012

VISTO:

La Ley Nacional de Educación N° 26206, la Ley Orgánica de Educación de Río Negro N° 2444 y la Ley N° 4373, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 establece que “la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho social garantizados por el Estado”;

Que así mismo determina que se debe “garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad”;

Que la Ley Orgánica de Educación N° 2444 promulgada en el año 1991, fija los fines y objetivos de la educación rionegrina, así como su organización y financiamiento;

Que en consecuencia es necesario incorporarle los nuevos derechos garantizados en la Ley de Educación Nacional N° 26206;

Que además la Ley Orgánica de Educación N° 2444 establece la obligación de evaluar en forma permanente su aplicación y proponer las enmiendas necesarias;

Que la Ley N° 4373 determina la necesidad de revisión integral de la Ley Orgánica de Educación N° 2444 a los efectos de sustituirla por una norma que posibilite “una educación de calidad, democrática, integral y permanente para todos los rionegrinos”;

Que el Artículo 11 de la Ley N° 4373 declara abierto el proceso de debate que se desarrollará desde el 1° de Marzo de 2012 hasta el 30 de Septiembre del mismo año, y encomienda al Consejo Provincial de Educación la formulación de un cronograma de actividades;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el cronograma de actividades para el debate de la nueva Ley de Educación que figura como Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial, Educación Técnica y Formación Profesional, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Superior, Educación Física y Deportes, Educación Rural y Residencias, Educación Privada y Asistencia Técnica, a las Subsecretarías de Educación y Planeamiento, a los Consejos Escolares y por su intermedio a las Supervisiones respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 909

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General

## ANEXO I – RESOLUCION N° 909

### **FEBRERO**

- 24/02 Jornada Institucional en las escuela de Río Negro para la presentación del debate de la Ley.

### **MARZO**

- 02/03 Jornada Institucional en las escuela de Río Negro para la presentación del debate de la Ley.
- Sistematización y devolución de los aportes que cada escuela realizó en las primeras Jornadas Institucionales.
- Definición de ejes de debate
- Preparación de documentos bases para la discusión.
- Habilitar una dirección electrónica para recibir aportes

### **ABRIL**

- Presentación de documentos bases para el debate.
- Conformación de la Comisión Consultiva por el debate de la nueva Ley de Educación en Río Negro con participación de representantes del Ministerio de Educación, de la Comisión de Educación de la Legislatura de Río Negro, de la UNRN, de la UNCo, de la UnTER, de los intendentes, del Ministerio de Educación Nacional y de la Comisión de Educación del Congreso Nacional.
- Definición de agenda de reuniones con organizaciones sociales, instituciones, por parte de la Comisión Consultiva, para recibir los aportes que cada sector quiera acercar.

### **MAYO**

- Jornada institucional docente para el debate de los documentos bases.
- Jornadas de debate con estudiantes y padres/madres.
- Foros educativos organizados por el Ministerio de Educación junto a los Consejos Escolares en cada zona o región.

### **JUNIO**

- Continuidad de los Foros educativos, reuniones con organizaciones, actividades de apoyo al debate de la Ley.

### **JULIO**

- Sistematización de todos los aportes hechos.
- Elaboración del anteproyecto de Ley.

### **AGOSTO**

- Jornada Institucional docente
- Envío del anteproyecto de Ley elaborado para la consideración de los Consejos Escolares.

### **SEPTIEMBRE**

- Encuentro provincial de Consejeros escolares para redactar el anteproyecto definitivo.
- Presentación del anteproyecto a la Legislatura de Río Negro.